



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2020

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la mejora de los servicios públicos esenciales, teniendo como principal iniciativa la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal, y realizar inversiones de carácter social. Además, el objetivo es garantizar una administración bien gestionada y solvente, que se rige por el equilibrio presupuestario.

De cara para el ejercicio 2020 se presenta un presupuesto sin déficit inicial, cumpliéndose con lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para el Ejercicio de 2020 se presenta **CON SUPERÁVIT** de 899.595,67 euros, al comparar el estado de ingresos en 41.867.108,34 euros y el estado de gastos 40.967.512,67 euros.

Llevando a cabo un ejercicio comparativo de las cifras del ejercicio 2020 con las cifras del presupuesto aprobado para el 2019, podemos ver en el siguiente cuadro una serie de variaciones:

ESTADO DE INGRESOS	2020	2019	Variación	%
Ayuntamiento	41.867.108,34	41.357.336,94	509.771	1,23%

ESTADO DE GASTOS	2020	2019	Variación	%
Ayuntamiento	40.967.512,67	39.470.041,62	1.497.471	3,79%



Estado de Ingresos 41.867.108,34 €, un incremento del 1,23% respecto al presupuesto del año 2019.

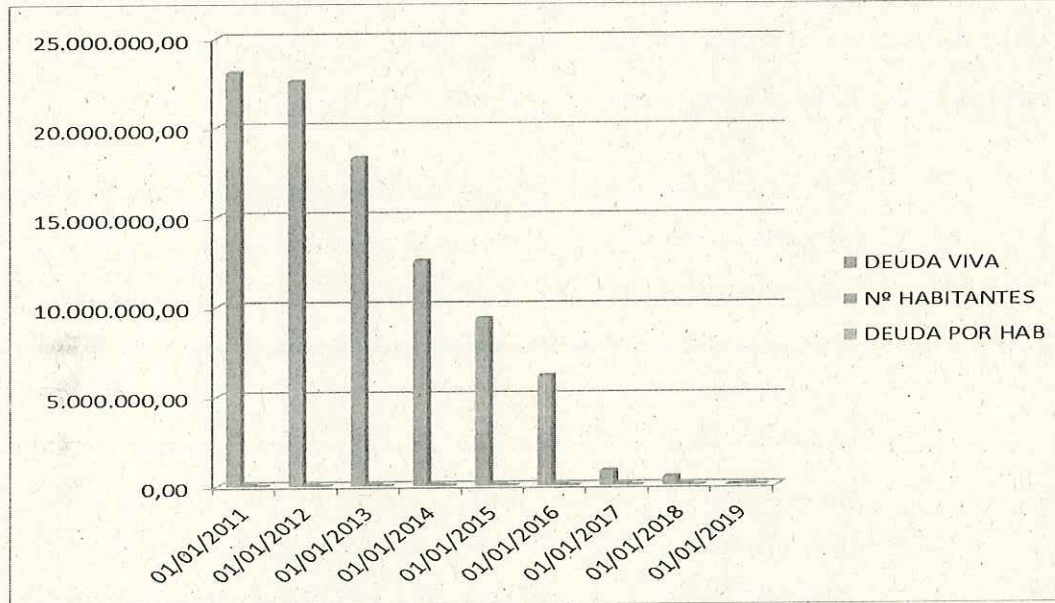
Estado de gastos 40.967.512,67 €, y muestra, a nivel global, un aumento del 3,79% respecto al presupuesto del año 2019.

Este proyecto de Presupuesto se ha elaborado conforme a la legislación, Ordenanzas Fiscales y reguladoras de Precios Públicos actualmente en vigor. En este ejercicio, en el momento de elaboración del Presupuesto, no se disponía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020.

El presupuesto, como instrumento de gestión económica, debe ser reflejo de las prioridades que permitan un cambio en el modelo de ciudad, abordando la solución de los problemas detectados.

El Presupuesto no contempla aplicación presupuestaria para gastos de amortización de deuda o gastos por intereses devengados por los préstamos de las entidades financieras, porque la última anualidad donde se liquidó la deuda íntegra pendiente de amortizar fue en el ejercicio 2018. A través de la gráfica y el cuadro analítico se observará de forma detallada la evolución:

	DEUDA VIVA	Nº HABITANTES	DEUDA POR HAB
31/12/2011	23.094.019,38	54.531	423,50
31/12/2012	22.609.197,72	55.100	410,33
31/12/2013	18.317.423,52	55.781	328,38
31/12/2014	12.513.450,72	55.946	223,67
31/12/2015	9.329.142,13	56.302	165,70
31/12/2016	6.140.102,26	56.715	108,26
31/12/2017	830.417,25	56.715	14,64
31/12/2018	471.726,49	56.715	8,32
31/12/2019	0,00	56.715	0,00



Se ha realizado una labor económica precisa que nos ha llevado a mejorar de forma notable las finanzas municipales y seguir apostando por la redistribución de la riqueza.

Entre las medidas más destacadas se encuentran las siguientes:

- Sin incremento de impuestos.
- Sin recortar e incluso mejorando los servicios básicos que se prestan a la ciudadanía.

Sin deuda viva y con la actual fortaleza económica, el Ayuntamiento dispone de más autonomía para ejecutar el Presupuesto. En materia de inversiones, se pretende realizar inversiones sostenibles, hacer frente a compromisos plurianuales y dotar al municipio de aquellas infraestructuras necesarias para mejorar la calidad de vida de los vecinos/nas del municipio.

La propuesta para el ejercicio 2020 se basa al igual que en ejercicios anteriores en los cuatro criterios o principios esenciales, **que en resumen pretenden consolidar una administración sólida, sostenible y eficaz** y que son los siguientes:

- **Mantener y mejorar los Servicios Públicos Básicos** (Seguridad, limpieza viaria y edificios, Ciudadana, Vivienda, Bienestar Comunitario y Medio Ambiente).
- **Mantener e incrementar el gasto en políticas de ámbito social.**
- **Mejorar y desarrollar infraestructuras e instalaciones deportivas.**



Las **políticas sociales** es uno de los compromisos del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2020. El gasto en **Servicios Sociales y Promoción Social** supone un incremento del 4.71% respecto al 2019. Destacar algunos de los incrementos fijados:

- a) Convocatoria de subvenciones para entidades de interés social, que tienen como finalidad la atención, inserción social y promoción de colectivos socialmente desfavorecidos. Observamos un incremento de un 15,38% respecto 2019.
- b) El aumento de las **Ayudas para Emergencia Social** en un 1,25%.
- c) Convocatoria de subvenciones a favor de Organizaciones **No Gubernamentales** y Asociaciones de Cooperación al desarrollo, sin ánimo de lucro, pasando de 21.000 a 23.000€, es decir un 9,52% respecto al año 2019.
- d) Incremento de un 9,09% en las subvenciones dirigidas a financiar los gastos originados en los Centros de Educación infantil en los menores de 0 a 3 años.

El **Fomento del Empleo**, se puede decir que es uno de los pilares más importantes del presupuesto 2020. Podemos observar un incremento considerable respecto al año anterior. Nuestra función es colaborar con las Administraciones, siendo la Generalitat Valenciana quien lleva las políticas activas de empleo.

En el siguiente cuadro observamos la evolución de en materia de empleo:

Descripción	2019	2020
FOMENTO DE EMPRENDEDORES	21.012,50 €	22.000,00 €
TALLER DEL EMPLEO	110.299,42€	764.030,45 €
EMCORP(*)		68.056,55 €
EMCUJU(*)		175.050,81 €
TOTAL	175.269,12 €	1.233.916,37 €

(*) Según subvenciones concedidas

Como consecuencia de la ubicación de la ciudad de San Vicente del Raspeig y el potencial que supone para la misma de disponer de la Universidad de Alicante, potenciamos el ámbito socio- cultural como sector que dinamiza el turismo deportivo y otros ámbitos como pueden ser la cultura. Por ello, para el presupuesto 2020 potenciamos la concejalía de turismo con un incremento del 2,43%, sin tener en cuenta los gastos de personal.



El programa de **Deportes**, sin tener en cuenta los gastos de personal y las inversiones, aumenta en un 7,3 % respecto al año 2019 principalmente por la dotación de 388.524,46 euros del contrato de Escuelas deportivas municipales.

En **Cultura**, sin tener en cuenta los gastos de personal y las inversiones, el aumento respecto al 2019 es el 3,36 %.

A continuación, se presenta una tabla con la evolución de este programa teniendo en cuenta todos los capítulos desde el año 2018:

Programa	Descripción	2020	2019	2018
3300	ADMON GENERAL DE CULTURA	289.816,69 €	271.564,44 €	222.466,72 €
3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	497.340,13 €	518.372,73 €	468.187,85 €
3322	ARCHIVOS	126.665,56 €	7.700,00 €	- €
3341	ARTES ESCENICAS	80.032,44 €	95.550,00 €	137.000,00 €
3342	MEMORIA HISTÓRICA	12.000,00 €	- €	- €
3360	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.	- €	- €	- €
3371	OCUP. OCIO Y TIEMPO LIBRE. JUVENTUD Y OTROS COLECTIVOS	290.097,63 €	282.410,39 €	287.422,68 €
3372	OCUP. OCIO Y TIEMPO LIBRE. TERCERA EDAD Y MAYOR	60.830,93 €	59.657,32 €	60.169,07 €
3380	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	489.423,30 €	470.158,91 €	458.901,54 €

Introducción.

En fecha 25 de septiembre de 2019, se dispuso el inicio de los trámites para la elaboración del Presupuesto 2020, en base a las líneas fundamentales del Presupuesto, las cuales fueron remitidas por la Intervención al Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el plazo legalmente establecido, en aplicación del artículo 27 de la ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Las líneas fundamentales del Presupuesto 2020 en términos consolidados, se elaboraron tomando como base el marco presupuestario a medio plazo 2019-2021, así como las previsiones actualizadas de ingresos y gastos a dicha fecha. Los importes que figuran en las líneas fundamentales son previsiones de derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas,



siendo por tanto una mera estimación de liquidación, detallándose en la citada providencia las desviaciones que las Líneas fundamentales presentaban en relación al marco presupuestario aprobado.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017, se establecieron los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2018-2020 y el límite de gasto no financiero para el Presupuesto del Estado. El objetivo para las Entidades Locales consiste en obtener cada año del citado periodo el equilibrio y el límite de gasto no financiero para el Presupuesto del Estado.

Conforme al artículo 15 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, le corresponde al Gobierno la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de las administraciones públicas como para cada uno de sus subsectores.

El objetivo para las Entidades Locales consiste en obtener cada año del citado periodo el equilibrio financiero o por decirlo de otro modo, que el resultado del indicador capacidad (+) o necesidad (-) de financiación para las Entidades Locales sea 0,0 en cada anualidad del periodo considerado.

2018	2019	2020
0,00	0,00	0,00

El objetivo de deuda pública en términos del protocolo de déficit excesivo en porcentaje del PIB, para las entidades locales es:

2018	2019	2020
2,7	2,6	2,5



La regla de gasto según tasa de referencia nominal (% de variación anual) es:

2018	2019	2020
2,4	2,7	2,8

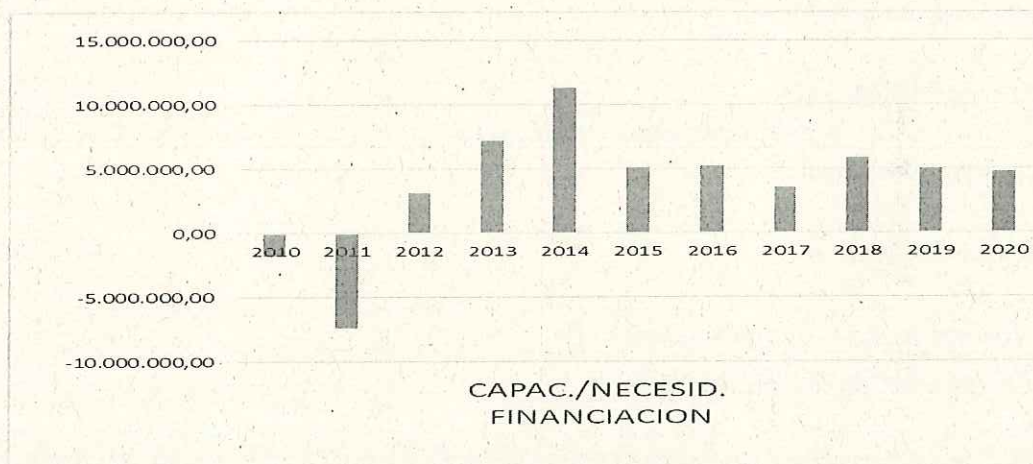
Además, el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig tiene aprobado un Plan Económico Financiero 2019-2020 por el Pleno en fecha 29 de mayo de 2019, que establece los siguientes objetivos de carácter fiscal:

- Estabilidad presupuestaria con una capacidad de financiación de 3.764.978,56€.
- Deuda pública de cero euros
- Regla de gasto, con un objetivo de cumplimiento de 2.658,51 euros.

Seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad del Ayuntamiento.

Capacidad de financiación.

La evolución de la estabilidad presupuestaria en los últimos años presenta la siguiente evolución:





AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: intervencion@raspeig.org

INTERVENCIÓN

EJERCICIO	INGRESOS NO FINANCIEROS	GASTO NO FINANCIERO	AHORRO BRUTO	AJUSTES/ELIMINACIONES	CAPAC/NECES FINANCIACION
2010	40.890.595,00	38.514.744,38	2.375.850,62	-4.139.442,39	-1.763.591,77
2011	35.615.433,20	42.622.073,05	-7.006.639,85	-368.509,64	-7.375.149,49
2012	36.289.541,99	32.141.307,93	4.148.234,06	-990.440,85	3.157.793,21
2013	36.661.353,99	31.748.335,20	4.913.018,79	2.302.491,98	7.215.510,77
2014	42.757.168,06	32.070.713,52	10.686.454,54	641.646,49	11.328.101,03
2015	38.197.507,86	33.353.925,69	4.843.582,17	317.809,77	5.161.391,94
2016	36.405.537,21	32.934.525,33	3.471.011,88	1.771.461,85	5.242.473,73
2017	38.437.509,19	37.022.509,19	1.415.000,00	2.197.350,50	3.612.350,50
2018	40.823.881,99	37.361.377,45	3.462.504,54	2.369.313,74	5.831.818,28
2019	41.357.336,94	39.453.001,21	1.904.335,73	3.128.421,94	5.032.757,67
2020	41.867.107,34	40.950.302,67	916.804,67	3.872.977,61	4.789.782,28

Proyecto de Presupuesto de la Corporación para 2020.

El proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, presenta el siguiente detalle:

OPERACIONES NO FINANCIERAS	PRESUPUESTO 2020
Ingresos Corrientes (1)	41.867.107,34 €
Gastos Corrientes (2)	37.168.786,67 €
<i>Saldo operaciones corrientes (1-2)</i>	4.698.320,67 €
Ingresos de Capital (3)	- €
Gastos de Capital (4)	3.781.516,00 €
<i>Subtotal Ingresos no financieros (1+3)</i>	41.867.107,34 €
<i>Subtotal Gastos no financieros (2+4)</i>	40.950.302,67 €
OPERACIONES FINANCIERAS	PRESUPUESTO 2020
<i>Ingresos Financieros</i>	1,00 €
<i>Gastos Financieros</i>	17.210,00 €
PRESUPUESTO 2020 SUPERAVIT	
TOTAL Presupuesto de Gastos	40.967.512,67 €
TOTAL Presupuesto de Ingresos	41.867.108,34 €

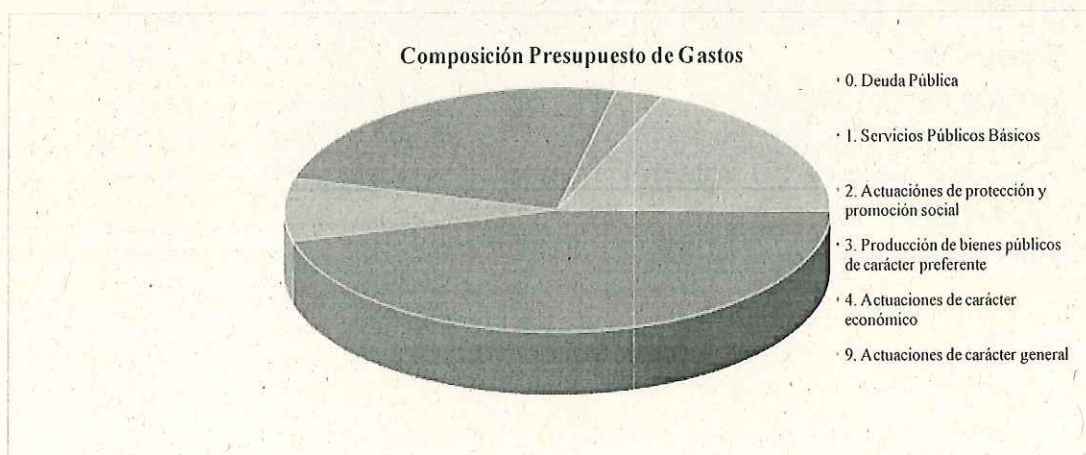


Por tanto, se cumple lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

ESTADO DE GASTOS

La composición económica del Presupuesto de Gastos de 2020 presenta la siguiente información:

CAPÍTULO	Año 2019	%	Año 2020	%	Diferencia 2019-2020 (€)	Diferencia 2019-2020 %
OPERACIONES CORRIENTES						
1. Gastos de Personal	15.692.606,98	39,76%	17.309.088,88	42,25%	1.616.481,90	10,30%
2. Gastos bienes ctes y serv.	15.955.195,92	40,42%	16.973.634,97	41,43%	1.018.439,05	6,38%
3. Gastos financieros	26.360,00	0,07%	71.900,00	0,18%	45.540,00	172,76%
4. Transferencias Corrientes	2.830.724,82	7,17%	2.814.162,82	6,87%	-16.562,00	-0,59%
Subtotal operaciones corrientes	34.504.887,72	87,42%	37.168.786,67	90,73%	2.663.898,95	7,72%
OPERACIONES DE CAPITAL						
6. Inversiones reales	3.702.336,65	9,38%	3.610.362,94	8,81%	-91.973,71	-2,48%
7. Transferencias de capital	1.245.776,84	3,16%	171.153,06	0,42%	-1.074.623,78	-86,26%
Subtotal operaciones de capital	4.948.113,49	12,54%	3.781.516,00	9,23%	-1.166.597,49	-23,58%
GASTOS NO FINANCIEROS	39.453.001,21	99,96%	40.950.302,67	99,96%	1.497.301,46	3,80%
8. Activos financieros	17.040,41	0,04%	17.210,00	0,04%	169,59	1,00%
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
GASTOS FINANCIEROS	17.040,41	0,04%	17.210,00	0,04%	169,59	1,00%
TOTALES	39.470.041,62	100%	40.967.512,67	100%	1.497.471,05	3,79%

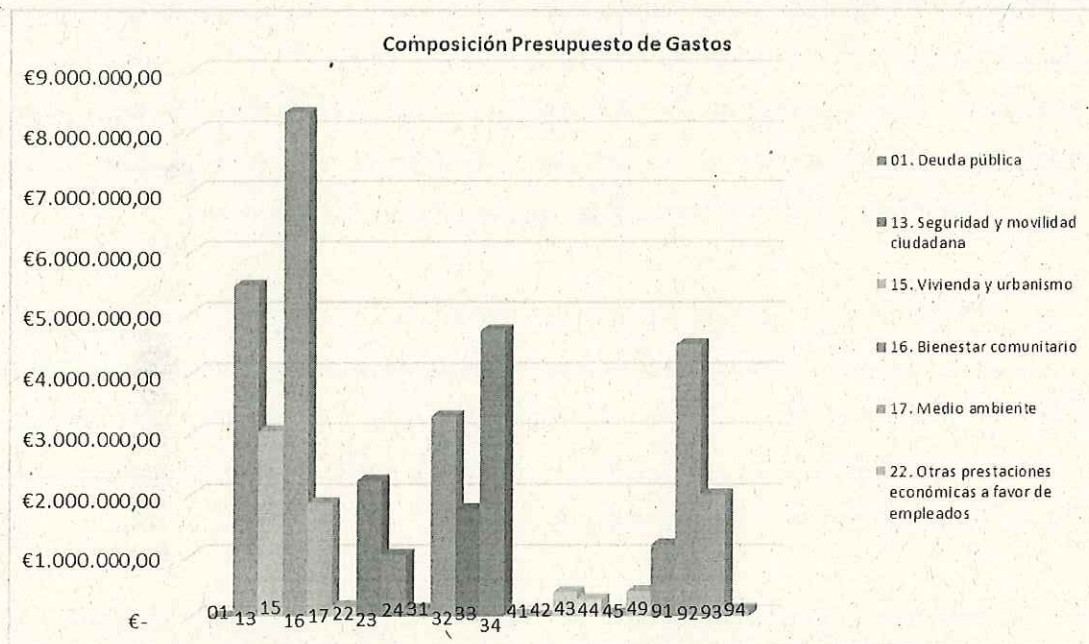




La composición por políticas de gasto del Presupuesto en relación a materias sociales y económicas son las siguientes:

POLÍTICA DE GASTO	Año 2020	%
01. Deuda pública	200,00 €	0,00%
13. Seguridad y movilidad ciudadana	5.461.287,49 €	13,33%
15. Vivienda y urbanismo	3.078.735,70 €	7,52%
16. Bienestar comunitario	8.225.060,74 €	20,08%
17. Medio ambiente	1.911.547,23 €	4,67%
22. Otras prestaciones económicas a favor de empleados	167.878,71 €	0,41%
23. Servicios sociales y promoción social	2.248.275,19 €	5,49%
24. Fomento del empleo	1.013.415,74 €	2,47%
31. Sanidad	127.509,79 €	0,31%
32. Educación	3.297.939,10 €	8,05%
33. Cultura	1.846.206,68 €	4,51%
34. Deporte	4.640.726,96 €	11,33%
41. Agricultura, ganadería y pesca	20.747,40 €	0,05%
42. Industria y energía	6.510,00 €	0,02%
43. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	407.070,35 €	0,99%
44. Transporte público	282.000,00 €	0,69%
45. Infraestructuras	44.600,00 €	0,11%
49. Otras actuaciones de carácter económico	402.689,64 €	0,98%
91. Órganos de gobierno	1.183.819,11 €	2,89%
92. Servicios de carácter general	4.485.518,37 €	10,95%
93. Administración financiera y tributaria	2.003.674,47 €	4,89%
94. Transferencias a otras administraciones públicas	112.100,00 €	0,27%
TOTALES	40.967.512,67	100%

ÁREA DE GASTO	Año 2020	%
0. Deuda Pública	200,00 €	0,00%
1. Servicios Públicos Básicos	18.676.631,16 €	45,59%
2. Actuaciones de protección y promoción social	3.429.569,64 €	8,37%
3. Producción de bienes públicos de carácter preferen	9.912.382,53 €	24,20%
4. Actuaciones de carácter económico	1.163.617,39 €	2,84%
9. Actuaciones de carácter general	7.785.111,95 €	19,00%



CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 17.309.088,88 euros, experimentando un incremento del 10,30% respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior 2019, teniendo en cuenta los incrementos de gasto personal en órganos de gobierno y de personal eventual tras las elecciones municipales del año 2019 y el aumento de los gastos de seguridad social de la Policía Local por la anticipación de la edad de jubilación, así como el importante incremento por los programas subvencionados del Taller del Empleo, EMCORP y EMCUJU.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2020 asciende a un importe de 16.973.634,97 euros, lo cual supone incremento del 6,38% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior. El motivo del incremento del capítulo de gastos en bienes corrientes se debe principalmente por el aumento de las aplicaciones presupuestarias correspondientes al contrato de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria y al contrato de limpieza de edificios. Mencionar, el incremento importante en la aplicación correspondiente



al Fomento Escuelas Deportivas municipal. Como dato llamativo, la creación de la aplicación presupuestaria Memoria histórica dentro de la concejalía de Cultura.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones en gastos financieros de tesorería y a los intereses de demora. El incremento de la aplicación presupuestaria de alrededor de 46.000 € se debe a que determinadas entidades bancarias están comenzando con una política de cobro de comisiones por mantenimiento de excedentes de tesorería de entre el 4 y el 6 por mil anual.

Actualmente, se está tramitando el Ayuntamiento de San Vicente de Raspeig disponga de una cuenta en el Banco de ESPAÑA debido a las condiciones que facilita y al riesgo de insolvencia del mismo.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Se prevén créditos por importe de 2.814.162,82 euros en 2020, que constituirían el decremento del 0,59 % del Presupuesto respecto al ejercicio 2019.

CAPÍTULO 6 y 7. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2020 **inversiones reales** por un importe de 3.610.362,94 €.

Los **Capítulos 6 y 7** destinados a **inversiones** disminuyen un 23,58% respecto al 2019.

	2020	2019	2018	2017	2016
Capítulo VI	3.610.362,94	3.721.336,65	3.913.704,69	4.000.020,29	779.511,45
Capítulo VII	171.153,06	1.245.776,84	207.086,00	710.600,00	197.773,68
TOTAL	3.781.516,00	4.948.113,49	4.120.790,95	4.710.620,29	977.285,13



La previsión inicial de 3.610.362,94 € se destinan principalmente a:

- Iniciación de las obras del nuevo pabellón polideportivo con un importe de 1.810.904,13 €.
- Redacción proyectos y dirección obra reposición infraestructuras: 35.000€
- Cementerio municipal con una inversión de 146.919,76€
- Parques y Jardines con una inversión real de 216.750€
- Kiosko-Cafeteria del Parque Presidente Adolfo Suarez: 4.295,50€
- Dotación instalación y centralización accesos piscinas municipales (PPOS): 541.250,00€.
- 140.000 euros para continuar con el Plan de Mejora de las Tecnologías de la Información (comprar nuevas aplicaciones, nuevos equipos...).
- Trabajos Plan General (Cartografía municipal): 59.353,58€
- Mejora Auditorio centro social con una inversión de 224.466,94€
- Mejora Archivo municipal: 60.000 €.
- Solución urbanística del acceso del barrio Villamontes= 25.000 €.
- Reposición infraestructuras en Parques y jardines con un total de 258.750,00 €.
- Apostamos por incrementar el parque de viviendas con la adquisición de nuevas viviendas con un montante de 150.000 €, compromiso que firmamos el Equipo de Gobierno en el Pacto de los Molinos.

Además de otras aplicaciones reflejadas en el Anexo de inversiones del ejercicio 2020.

CAPÍTULO 7. En relación con las **transferencias de capital** comprenden 171.053,06 €. El compromiso más importante que se tiene que afrontar por medio de este capítulo es la Rehabilitación y Regeneración del bloque 21 del Barrio Santa Isabel.



ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	Año 2019	%	Año 2020	%	Diferencia 2019-2020 (€)	Diferencia 2019-2020 %
OPERACIONES CORRIENTES						
1. Impuestos Directos	18.557.000,00	44,87%	18.700.188,00	44,67%	143.188,00	0,77%
2. Impuestos Indirectos	550.000,00	1,33%	799.915,00	1,91%	249.915,00	45,44%
3. Tasas y otros Impuestos	6.201.156,78	14,99%	6.143.119,65	14,67%	-58.037,13	-0,94%
4. Transferencias Corrientes	15.046.159,70	36,38%	16.120.684,69	38,50%	1.074.524,99	7,14%
5. Ingresos Patrimoniales	105.300,00	0,25%	103.200,00	0,25%	-2.100,00	-1,99%
Subtotal operaciones corrientes	40.459.616,48	97,83%	41.867.107,34	100,00%	1.407.490,86	3,48%
OPERACIONES DE CAPITAL						
6. Enajenación inversiones reales	897.719,46	2,17%	0,00	0,00%	-897.719,46	0,00%
7. Transferencias de capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	100,00%
Subtotal operaciones de capital	897.719,46	2,17%	0,00	0,00%	-897.719,46	
INGRESOS NO FINANCIEROS	41.357.335,94	100,00%	41.867.107,34	100,00%	509.771,40	1,23%
8. Activos financieros	1,00	0,00%	1,00	0,00%	0,00	0,00%
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
INGRESOS FINANCIEROS	1,00	0,00%	1,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTALES	41.357.336,94	100%	41.867.108,34	100%	509.771,40	1,23%

Las Arcas Municipales para el ejercicio 2020 asciende a 41.867.107,32 € y muestra, a nivel global, un aumento del 1,23 % respecto al presupuesto consolidado del año 2019.

Observamos, que la PIE participación en ingresos/tributos del Estado se incrementa en 2,2% respecto al 2019.

El Capítulo que mayor incremento registra en términos porcentuales (45,44%) es el de IMPUESTOS INDIRECTOS. Se trata de la recaudación procedente del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO) que ha presentado un mayor importe en los derechos reconocidos de los últimos años.

El Capítulo IV del Presupuesto de Ingresos; Transferencias corrientes, en el que se incluye la estimación de la participación en tributos del Estado, el ingreso derivado del Fondo de Cooperación Municipal y de las subvenciones corrientes, es el capítulo de ingresos que mayor aumento experimenta en términos absolutos (1.074.524,99 euros) al incluirse en 2020 como previsiones iniciales las subvenciones correspondientes a la Escuela Taller, y a los programas EMCUJU y EMCORP.



Los IMPUESTOS INDIRECTOS correspondientes al Capítulo II del Presupuesto de Ingresos, en concreto el Impuesto por Construcciones, Instalaciones y Obras se ha presupuestado siguiendo un criterio de caja, ya que se gestiona por el Ayuntamiento mediante autoliquidación, en función de la recaudación efectiva en los últimos años que experimentada un crecimiento. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 6.143.119,65euros. Los tipos de gravamen, tarifas y precios públicos vigentes en las correspondientes Ordenanzas para 2020 del Ayuntamiento. Para 2020 no se han aprobado modificaciones de tarifas, ni tampoco se han actualizado al incremento de los costes como el IPC, por lo que el resultado final en materia de Tasas y precios públicos es una leve disminución de la presión fiscal y un menor grado de cobertura de los costes en comparación con el ejercicio anterior.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

CAPÍTULO 4. El Capítulo IV del Presupuesto de Ingresos; Transferencias corrientes, en el que se incluye la estimación de la participación en tributos del Estado, el ingreso derivado del Fondo de Cooperación Municipal y de las subvenciones corrientes, es el capítulo de ingresos que mayor aumento experimenta en términos absolutos (1.074.524,99 euros) al incluirse en 2020 como previsiones iniciales las subvenciones correspondientes a la Escuela Taller, y a los programas EMCUJU y EMCORP.

CAPÍTULO 5. Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 103.200 euros. Esto supondrá un decremento del -1,99 % respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII del Presupuesto de Ingresos, Transferencias de capital, se puede observar que en el ejercicio 2019 figuraban las subvenciones de la Conselleria para las actuaciones en el área de rehabilitación y regeneración urbana del Barrio Santa Isabel, la subvención del IVACE para los Polígonos Industriales, la subvención de la Diputación de Alicante del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios y la subvención



correspondiente al programa EDIFICANT. Sin embargo, en las previsiones de 2020 no aparece inicialmente ninguna transferencia de capital. Durante ejercicio 2020, cuando se incorporen los proyectos que se han iniciado en 2019 y si se conceden por otras Administraciones, es decir, subvenciones para cofinanciar algún nuevo proyecto de gastos, se incluirán como previsiones definitivas.

OPERACIONES NO FINANCIERAS	PPTO 2020
1.- Recursos Corrientes (Ingresos)	
	18.700.188,00
Cap. 1.- Impuestos directos	€
Cap. 2.- Impuestos Indirectos	799.915,00 €
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	6.143.119,65 €
	16.120.684,69
Cap. 4.- Transferencias corrientes	€
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	103.200,00 €
Total Recursos Corrientes (1)	41.867.107,34
	€

San Vicente del Raspeig, a 11 de diciembre de 2019

EL CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo. Guillermo García García

